

VISTOS: El Memorándum N° 005614-2024/OGA de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N° 000360-2024-INDECI/LOGIS de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Logística; los Memorándums N° 003947-2024-INDECI/OGPP de fecha 23 de agosto de 2024 y N° 003970-2024-INDECI/OGPP de fecha 26 de agosto de 2024, emitidos por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y el Informe Legal N° 000273-2024-INDECI/OGAJ, de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría General Jurídica, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31953, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se expidió la Resolución Jefatural Nº 000308-2023-INDECI-JEF INDECI, de fecha 27 de diciembre del 2023, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, por su parte, el artículo 19 del referido Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, establece como requisito para convocar a un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de igual modo, el numeral 6.2 de dicho artículo señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del dispositivo en referencia prescribe que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza







dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, a su vez los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, establecen que: "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad" y "El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces";

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Jefatural Nº 000003-2024-INDECI/JEF INDECI de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2024;

Que, posteriormente, con la Resolución de Oficina Nº 000183-2024-INDECI/OGA, de fecha 23 de agosto de 2024, la Oficina General de Administración, aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el ejercicio Fiscal 2024;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Logística, concluye que resulta necesario realizar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir la siguiente Contratación Directa: **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA INDECI LAMBAYEQUE**, conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución;

Que, resulta pertinente indicar que mediante Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI/JEF INDECI de fecha 29 de diciembre de 2023, se delegó en la Oficina General de Administración del INDECI, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones - PAC, la cual se ejerce de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, durante el Año Fiscal 2024;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2024, el mismo que cuenta con el sustento técnico de la Oficina de Logística;







Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Logística; del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI-JEF-INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir el procedimiento de selección, que se detalla en el Anexo N° 01, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI para el Ejercicio Fiscal 2024, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- DISPONER el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir copia a la Oficina de Logística, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Instituto Nacional de Defensa Civil







A) NOME C) SIGLA			001967-INSTITUTO NA	ACIONAL DE DEFENSA C	<u>IVIL</u>		D) UNIDAD EJECUTORA :												B) AÑO : E) RUC :	2024 201358900	031		
F) PLIEG Ítem N. Único - REF Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	hivo XML para el SEACE TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.	TIENE AN-	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PA ayuda DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAE	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UB GEOGRÁFIC LUGAR DE PRESTACI DEPA PROV	A DEL FUENTE LA DE ÓN FINANCIA MIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATO RIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	1 11 1 1 1 1	DBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS CÓDIGO ÚNI DE INVERSIO	SIÓN
0 - 67 Relación Ítem	n 0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Contratación Directa	2 - SERVICIOS	1	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DDI LAMBAYEQUE	8013150200094959	SERVICIO	1	1 - Soles		65,000.00	15 01	31 00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGÍSTICA		0 - NO	

